

Ordinario No 2021-108

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo del año 2022, al Despacho de la señora Juez, con contestación al requerimiento efectuado en auto anterior.

La secretaria,

JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante, remite copia de la notificación efectuada a la demandada, de la cual se puede colegir que la misma fue contestada dentro del término del traslado.

En consecuencia, el Despacho reconoce personería a la Doctora NATALIA ARAQUE MORA identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.015.441.745 y portadora de la tarjeta profesional No 351.281 del C.S de la J. como apoderada de la demandada compañía STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde. (2:30 pm)

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 18 de abril de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **058**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06070320bf05ca9b15a130473197784829d6e2f650c874905adec3cf89f86591**

Documento generado en 08/04/2022 05:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>